

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 325-2007

Guatemala, 9 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, solicita una modificación presupuestaria con el fin de contar con los recursos financieros necesarios para efectuar el pago de servicios básicos, compra de materiales, suministros y equipo que permitirá el logro de sus metas programadas para el presente ejercicio fiscal, debitando para el efecto economías generadas en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **925**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
599	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
OAAE/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	300,000.00	159,000.00
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>141,000.00</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		141,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 300,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy D. Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

